

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.553/2020

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se procede a dar información pública de las Empresas que, por haberse aceptado las Ofertas Públicas de Adhesión al Sistema Arbitral por la Junta Arbitral Municipal de Consumo del Ayuntamiento de Córdoba, han cursado alta como

Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo, conllevando la concesión del derecho a ostentar el Distintivo oficial del Sistema Arbitral.

Nº 3420 GÓMEZ SIERRA JUAN FRANCISCO

Nº 3421 ALMOCAFRE, S. COOP. AND. DE CULTIVO ECOLÓGICO

Nº 3422 DÍAZ MADRID JUAN VALENTÍN

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 14 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por La Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo, María José Estévez Ávila.